

TRANSPORTE DON NORMANDO S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL QUÍNTUPLO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad TRANSPORTE DON NORMANDO S.A. AUMENTO DE CAPITAL. Por Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 16 de mayo de 2026, celebrada en forma unánime, se resolvió aumentar el capital social de la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$160.000.000) a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$260.000.000), mediante la emisión de CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, suscriptas e integradas por los accionistas conforme sus respectivas participaciones, quedando el capital social fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$260.000.000), representado por DOSCIENTOS SESENTA MIL (260.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Se dejó constancia de que el aumento resuelto no supera el quíntuplo del capital previsto en el estatuto, por lo que no resulta necesaria la reforma del contrato social.

1 día.-

RPJEC 3954.- _____

EE-2026-00090439-APPSF-PE. **SECO CUT S.R.L.**

MODIFICACION DE DOMICILIO LEGAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 25 de Agosto de 2026, reunidos los Sres. FERNANDOFEDERICO ALVAREZ, nacido el 15 de Diciembre de 1977, DNI. 26.160.551, CUIT N° 20-26160551-2, casado en primeras nupcias con Carolina Natalia Vasconcelos, condomicilio en calle Pueyrredón N° 374, Piso 3, de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; MANUEL GUILLERMO ALVAREZ, nacido el 27 de Noviembre de 1985, DNI. 31.986.375, CUIT 20-31986375- 4, soltero, con domicilio en calle Garibaldi N° 1466 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la Sra. PAULANORA ALVAREZ, nacida el 12 de Junio de 1976, DNI. 25.161.691, CUIT 23-25161691-4, casada en primeras nupcias con Rodolfo Ariel Bernardini, con domicilio en calle Garibaldi N° 1466, de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, todos argentinos y únicos socios de SECO CUT S.R.L., según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 10/4/2019 al tomo 170, Folio 2562, N° 539, RESOLVIERON FIJAR DOMICILIO SOCIAL, en calle CATAMARCA N° 3961, PISO 5. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3953

ON DEMAND PROJECT S.R.L.

CONSTITUCIÓN.

Datos de los Socios: BORNIA ANA MERCEDES argentina, DNI. Nº 14.328.192, CUIT, 27-14328192-8, soltera, nacida el 01 de Marzo de 1961, con domicilio en calle Santiago N°565 piso 4 A, Rosario, Rosario, Santa Fe, correo electrónico borniamercedes@gmail.com, de profesión comerciante, OFREDI MARIA JOSE, argentina, DNI. Nº 43.008.032, CUIT 27-43.008.032-1, soltera; nacida el 03 de Febrero de 2001, con domicilio en calle Rodriguez N°4511 D, Rosario, Rosario, Santa Fe, correo electrónico mariajofredi01@gmail.com, de profesión comerciante, y OFREDI AGUSTIN, argentino, DNI. Nº 41.239.709, CUIT 20-41239709-7, soltero; nacido el 02 de Octubre de 1998, con domicilio en calle Santiago N°565 piso 4 A, Rosario, Rosario, Santa Fe, correo electrónico odparg@gmail.com, de profesión comerciante. Fecha de constitución: 04 de Agosto de 2026. Denominación: ON DEMAND PROJECT S.R.L. Domicilio: Coulin N°2560, Rosario, Santa Fe. Objeto: la comercialización, fabricación, industrialización, elaboración, transformación, confección, diseño, importación, exportación, consignación y distribución de prendas de vestir, hilos, telas y productos textiles afines. Plazo de Duración: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cinco

millones (\$5.000.000) divididos en cinco mil cuotas de pesos mil cada cuota. Administración: BORNIA ANA MERCEDES Gerente: durante el plazo de duración del contrato. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

RPJEC 3952

ATLAS BUILDING SOLUTIONS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ATLAS BUILDING SOLUTIONS SRL. CESIÓN DE CUOTAS Fecha del instrumento: 06/08/2026 Cesión de cuotas: El socio JUAN CRUZ PONTE, DNI 42.556.404, CUIT 20-42556404/9, nacido el 16/06/2000, de estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos 671 de Villa Constitución, estudiante, e mail juancponte2@gmail.com, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, la que asciende a la cantidad de 5.600 (cinco mil seiscientas) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, representativas de \$560.000 (quinientos sesenta mil pesos) a favor de la Sra. MONICA GRACIELA BENEDETTI, DNI 17.646.828, CUIT 27-17646828-4, argentina, nacida

el 21/05/1966, jubilada, casada en primeras nupcias con Darío Rogelio Breccia, domiciliada en zona rural de Theobald, Santa Fe, con domicilio electrónico en benedettim21@gmail.com, al valor nominal de las cuotas cedidas. Como consecuencia de la cesión de cuotas se modifica la cláusula Quinta del contrato constitutivo, la que queda redactada así: "Quinta: El capital social es de \$2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL pesos) dividido en VEINTIOCHO MIL (28.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio DARÍO ROGELIO BRECCIA tiene suscriptas la cantidad de 22.400 (veintidós mil cuatrocientas) cuotas sociales, representativas de \$2.240.000 (dos millones doscientos cuarenta mil pesos) cada una y la socia MÓNICA GRACIELA BENEDETTI tiene suscripta la cantidad de 5.600 (cinco mil seiscientas) cuotas sociales, representativas de \$560.000 (quinientos sesenta mil pesos) cada una. Los socios integraron el 25 % (veinticinco por ciento) del capital suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, dentro de los 2 (dos) años contados desde la fecha de la inscripción del contrato constitutivo ante el Registro Público de Comercio. El socio restante y gerente de la sociedad, DARÍO ROGELIO BRECCIA, DNI 17.070.458, CUIT 20-17070458-5, nacido el 27/02/1965, casado con Mónica Graciela Benedetti, con domicilio en Zona Rural de Theobald, de profesión técnico mecánico, e-mail dariobreccia@gmail.com, presta conformidad con la presente cesión. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

1 dia.-

RPJEC 3949.-

LABORATORIO AMERICANO S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

MARJULCON SRL. Entre el Sr. Barrenechea Martin, de apellido materno Conill, Argentino, de profesión empresario, nacido el 01/09/1992, DNI 37.073.109, CUIT: 27-37073109-3, con domicilio en calle Rodriguez 3336 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, y la Sra. Barrenechea Juliana, de apellidomaterno Conill, Argentina, de profesión abogada, nacida el 28/09/1989, DNI 34.770.639, CUIT: 27-34770639-1, con domicilio en calle Oroño 3241, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: Fecha de Instrumento de Constitución: 18 de agosto de 2026. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "MARJULCON S.R.L.". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: la explotación de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, parrilla, pizzería, café, despacho de bebidas con o sin alcohol, elaboración de comidas para llevar y casa de comidas, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o

catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Se prevé el servicio de entrega a domicilio denominado "take away" Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 4.000.000.- (Pesos cuatro millones). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socio gerente, a el socio Barrenechea Martin CUIT: 27-37073109-3. 2). Fijar la sede de la Sociedad calle Maipú 1498, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ESTATUTO En fecha 25 de Agosto de 2025, la Sra. SILVANA GRACIELA BARCIA, ha decidido constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación: 1) Datos personales accionistas: señora SILVANA GRACIELA BARCIA, nacida el 11 de Agosto de 1963, de estado civil casada en primeras nupcias con Fabio Víctor Perrone, argentina, de profesión Licenciada en Química, con domicilio en calle Santiago N° 644 PB de esta ciudad, D.N.I. N° 16.371.148, C.U.I.T. N° 27-16371148-1 2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Agosto de 2026. 3) Denominación social: "LABORATORIO AMERICANO S.A.S." 4) Domicilio y sede social: AV. PELLEGRINI N° 2732, Rosario, Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de laboratorio, análisis, realización de ensayos, investigación, desarrollo, asesoramiento, consultoría y control de calidad, en especial en materia de alimentos, aguas, medio ambiente y procesos industriales, comprendiendo en forma enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: a) Realización de análisis microbiológicos, físico-químicos, bromatológicos y de cualquier otra naturaleza respecto de alimentos, bebidas, materias primas, productos elaborados, subproductos, insumos, granos, alimentos balanceados, aguas destinadas al consumo humano, industriales, recreativas, superficiales y subterráneas, efluentes, suelos, residuos y toda clase de muestras ambientales; b) Prestación de servicios de muestreo, monitoreo, inspección, verificación, control de calidad, auditoría técnica, elaboración de informes, certificaciones, pericias, dictámenes y estudios técnicos relacionados con la calidad e inocuidad de alimentos, aguas, medio ambiente y procesos industriales; c) Asesoramiento técnico, científico y bromatológico a personas humanas o jurídicas, organismos públicos o privados, industrias alimenticias, establecimientos elaboradores de alimentos, empresas de catering, comedores industriales, restaurantes, hoteles, comercios, laboratorios y toda otra organización vinculada con la producción, elaboración, comercialización o control de alimentos y productos afines; d) Investigación, desarrollo, validación, implementación y transferencia de métodos analíticos, sistemas de gestión de calidad, programas de aseguramiento y control de calidad, así como la capacitación técnica y profesional y la asistencia técnica en las materias comprendidas en el presente objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, industriales, financieros, mobiliarios e inmobiliarios que resulten necesarios, convenientes o accesorios para el cumplimiento de su objeto social, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad sujeta a régimen legal especial que requiera autorización previa, en tanto no se cuente con ella. 6) Plazo de Duración: La duración será de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 1.000.000 (pesos Un Millón) representando por 1000 (mil) acciones de \$1000 (pesos Mil) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por la única socia de acuerdo al siguiente detalle: SILVANA GRACIELA BARCIA suscribe 1000 (Mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y \$ 1000.- (pesos Mil) valor nominal cada una, equivalentes en total a \$ 1.000.000 (pesos un Millón) de capital social, de los cuales integra un 25 % en este acto, o sea \$ 250.000 (pesos Dosecientos Cincuenta Mil), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea \$ 750.000 (pesos Setecientos Cincuenta Mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, según lo disponga la reunión de socios,

quienes tendrán también la representación de la sociedad. Cuando se designen dos administradores, la administración y representación será ejercida en forma individual e indistinta. Los administradores durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse administrador suplente en igual o menor número que los administradores titulares. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad esté integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos aún cuando no se encuentren todos ellos físicamente en el lugar de la reunión. El acta deberá ser suscripta por el o los administradores de la sociedad debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa para integrar el órgano de administración: Administradora Titular: Silvana Graciela Barcia, D.N.I. N° 16.371.148 con facultades de representación de la sociedad. Administrador Suplente: Gianluca Víctor Perrone, nacido el 17 de Febrero de 2006, de estado civil soltero, argentino, de profesión estudiante, domiciliado en calle Santiago N° 644 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 47.103.027, C.U.I.T. N° 23-47103027-9. Quienes fijaron domicilio especial en la sede social de la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas. 10) Cierre de Ejercicio: el 31 DE DICIEMBRE de cada año.

RPJEC 3930

SANATORIO NORTE S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad SANATORIO NORTE SRL. SIMANCAS JUAN DE DIOS s/Adjudicación de cuotas sociales, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio – Portal de Atención Virtual de la provincia de Santa Fe, se hace saber que por fallecimiento del socio JUAN DE DIOS SIMANCAS, D.N.I. N.º 13.152.444 y en autos CUIJ N° 21-24901561-7 “SIMANCAS JUAN DE DIOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil, Comercial Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, las 3.959 cuotas partes de su titularidad, fueron adjudicadas a los herederos del causante en la forma que se indica a continuación: 1) Se le adjudican la cantidad de 1.320 cuotas sociales a María Soledad SIMANCAS, argentina, mayor de edad, instruida, DNI N° 25.141.137, CUIL N° 27-25141137-4, nacida el 20/02/1976, de apellido materno Marchisio, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Luis Tamborini Charif, domiciliada en César Palacios 1450, Las Heras, provincia de Mendoza. 2) Se le adjudican la cantidad de 1.320 cuotas sociales a María Cecilia

SIMANCAS, argentina, mayor de edad, instruida, DNI N° 26.215.492, CUIL N° 27-26215492-6, nacida el 30/12/1977, de apellido materno Marchisio, de estado civil soltera, domiciliada en calle Presidente Perón 482, Departamento 3, de Villa Dolores, provincia de Córdoba. 3) Se le adjudican la cantidad de 1.319 cuotas sociales a María Julieta SIMANCAS, argentina, mayor de edad, instruida, DNI N° 27.245.673, CUIL N° 27-27245673-4, nacida en fecha 15/05/1979, de apellido materno Marchisio, de estado civil divorciada, domiciliada en César Palacios 1450 Las Heras, provincia de Mendoza. Lo que se publica por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc b de la Ley 19.550.

1 día.-

RPJEC 3947.-

AC INGENIERIA S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

GERENCIA Se hace saber que los socios de AC INGENIERÍA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70934359-5, inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos al Tomo 156, Folio 15870, N° 1248, de fecha 4 de agosto de 2005, y sus modificaciones inscriptas al Tomo 161, Folio 17336, N° 1193, del 23 de julio de 2010; Tomo 162, Folio 11198, N° 763, del 19 de mayo de 2011; Tomo 164, Folio 16651, N° 1045, del 5 de julio de 2013; Tomo 169, Folio 1034, N° 251, del 21 de febrero de 2019; Tomo 170, Folio 1621, N° 318, del 1 de marzo de 2019; Tomo 172, Folio 2260, N° 432, del 29 de marzo de 2021; Tomo 172, Folio 5024, N° 1073, del 15 de julio de 2021 y RES-2025-00001436-APPSFPE# MGeIP#DGEC-DPSyC-RPJEC-SGRP-MGeIP de fecha 22 de Diciembre de 2025 del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, por unanimidad resolvieron: 1) Eliminar el cargo de Gerencia Administrativa. 2) Disponer que, conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta del Contrato Social, la administración, dirección y representación de la sociedad sean ejercidas por un único gerente. 3) Designar como Gerente de AC INGENIERÍA S.R.L. al Ingeniero Andrés Alejandro Cisaruk, argentino, DNI N° 20.923.418, acisaruk@ac.com.ar.

RPJEC 3946

TRADICION RURAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES "TRADICION RURAL S.A." A los fines que correspondan, y por

disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, en fecha ... de Julio del año 2026, en expediente caratulado: "TRADICION RURAL S.A." S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME N° 24 en fecha 17 de julio de 2024, se determinó el número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que correspondan, designación del Presidente del Directorio y su suplente, todos por el periodo estatutario de tres ejercicios, siendo estos 2025-2026-2027, y de manera unánime se determinó que los Directores sean un Titular y un Suplente y se designó como DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Elina Andrea BERTERO, DNI: 29.276.410; y como DIRECTOR SUPLENTE: Martín Raúl BERTERO, DNI: 27.499.376 ambos por el periodo estatutario de tres ejercicios, quienes ACEPTARON los cargos para los cuales fueron designados y no están inhabilitados para su desempeño.

RPJEC 3948

NIVELA CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

ESTATUTO De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad por acciones simplificada "NIVELA CONSTRUCCIONES S.A.S." cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 25 de Agosto de 2026; 2) Accionistas: Romaldi Matías José, argentino, nacido el 6 de Septiembre de 1983, D.N.I. 30.349.233, C.U.I.T. 20-30349233-0, empleado, casado en primeras nupcias con García Micaela Anahí, D.N.I. 32.210.021, domiciliado en calle Lavalle N° 1535 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico romaldimatias2@gmail.com; Zwenger Juan Ignacio, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1982, D.N.I. 29.806.514, C.U.I.T. 20-29806514-3, empleado, soltero, domiciliado en calle Bv. Villada N° 3475 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico nachozwenger12@hotmail.com; Caballero Natalia Analía, argentina, nacida el 18 de Abril de 1980, D.N.I. 27.744.888, C.U.I.T. 27-27744888-8, empleada, soltera, domiciliada en calle Bolívar N° 2331 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico nataliacaballero473@gmail.com; y Demaria Fernando Domingo, argentino, nacido el 1 de Agosto de 1963, D.N.I. 16.355.912, C.U.I.T. 23-16355912-9, comerciante, divorciado de Silvana Inés Cignoli por sentencia judicial del once de Agosto de dos mil veinte por ante el Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, Casilda, domiciliado en calle Rivadavia N° 1475 de la ciudad de Arequito, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico fdemaria@demagro.com.ar; 3) Denominación: "NIVELA CONSTRUCCIONES S.A.S."; 4) Domicilio social: Casilda, Santa Fe; 5) Sede social: Lavalle 1535, Casilda, Santa Fe; 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Comercial: comercialización, venta al por mayor y al por menor, distribución, importación y exportación de artículos de ferretería y materiales eléctricos; artículos para el hogar y la industria; pinturas, barnices, lacas, esmaltes, solventes y productos conexos, incluyendo su mezcla, tinturado y coloración a pedido del cliente; artículos para plomería, instalación de gas y calefacción; papeles para pared y revestimientos para pisos y paredes de goma, plástico, cerámica y textiles; artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción; herramientas manuales y eléctricas; y demás artículos y materiales para la construcción, la decoración y el hogar. Asimismo, comprende la prestación de servicios de asesoramiento sobre pinturas y demás productos comercializados. B)

Industrial: fabricación, producción, formulación y envasado de pinturas, barnices, esmaltes, lacas y demás productos de revestimiento similares y masillas. C) Servicios: prestación de servicios de construcción en seco, mediante sistemas de steel frame, drywall y placas de yeso, incluyendo colocación de tabiques, cielorrasos y revestimientos; servicios de asesoramiento y/o aplicación de materiales aislantes térmicos y acústicos; y servicios de impermeabilización, incluyendo la colocación de membranas asfálticas, geotextiles, líquidas y de aluminio; todo ello de uso domiciliario e industrial, en techos, muros, terrazas, losas y cielorrasos. Cuando los trabajos y/o servicios a prestar, en razón de la materia, lo requieran, los mismos serán realizados por profesionales debidamente matriculados conforme a la legislación vigente. 7) Plazo: noventa y nueve años; 8) Capital: Pesos un millón (\$ 1.000.000) totalmente suscripto, integrado en dinero en efectivo \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil, 25%) y \$ 750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil, 75%) a integrar dentro de los dos años de la fecha de constitución; 9) Administración, dirección y representación: Se establece su composición plural y colegiada, integrada por dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, designándose: Presidente y administrador titular: Romaldi Matías José, D.N.I. 30.349.233; Administrador titular: Demaria Fernando Domingo, D.N.I. 16.355.912; Administrador suplente: Zwenger Juan Ignacio, D.N.I. 29.806.514; y Administradora suplente: Caballero Natalia Analía, D.N.I. 27.744.888; 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 3933

GKS INGENIERÍA S.R.L.

Por el presente, se hace saber que el 24/08/2026, el Sr. DAVID DARIO PELLEGRINI, argentino, D.N.I. 25.492.702, CUIT 20-25492702-4, de profesión Constructor, casado en 2° nupcias con María Laura Etchizuri, nacido el 19 de octubre de 1976, domiciliado en Barrio Cerrado Puerto Roldán, Roldán, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, cedió y transfirió por mitades a los Sres. GABRIEL FERNANDO PÉREZ, argentino, D.N.I. 24.338.542, CUIT 20-24338542-4, de profesión Técnico Mecánico, casado en 1° nupcias con Carola Eugenia Medina, nacido el 13 de enero de 1975, domiciliado en calle Mariano Moreno 273 de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe y JONATAN JESÚS BELFIORE, argentino, D.N.I. 33.981.591, CUIT 20-33981591-8, de profesión Ingeniero Civil, casado en 1° nupcias con Ayelén Mara Donnola, nacido el 10 de setiembre de 1988, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 3844 de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, quienes adquirieron la cantidad total de 1200 (mil doscientas) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, totalmente integradas, a razón de 600 (seiscientas) cuotas para Gabriel Fernando Pérez y 600 (seiscientas) cuotas para Jonatan Jesús Belfiore, las cuales representan en conjunto el 40% (cuarenta por ciento) del capital social y votos de GKS INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-71895527-7. A raíz de dicha cesión, se modificó la cláusula quinta del contrato social de GKS INGENIERÍA S.R.L., la cual quedó redactada como sigue: "Quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones (\$3.000.000.-), dividido en tres mil cuotas de pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: - El socio Gabriel Fernando Pérez, mil quinientas (1500) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) valor nominal cada y de valor nominal total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) y; - El socio Jonatan Jesús Belfiore, mil quinientas (1500) cuotas de capital de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una y de valor nominal total de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000)

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 3 días del mes de septiembre de 2026.-

MUKTI AGRO S.A.S.

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad MUKTI AGRO SAS. Por Acta de Decisión del Socio, de fecha 18 de agosto de 2026, el señor NAHUEL JESÚS ROVIRA MERCHÁN, DNI 34.628.647, en su carácter de socio único y titular del cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, y en ejercicio de las facultades del órgano de gobierno, resolvió la ampliación del objeto social y la consecuente reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la prestación integral de servicios agrícolas y agroindustriales, en especial servicios de siembra directa, siembra al voleo y/o cualquier técnica de siembra, servicios de

cosecha, fumigación, fertilización, aplicación e introducción en el sistema agropecuario nacional de bioinsumos y desecantes, mediante la utilización de drones, equipos terrestres y/o equipos aéreos tradicionales. Asimismo, podrá prestar servicios de auxilio agrícola mediante drones, equipos terrestres y/o equipos aéreos tradicionales, destinados a agricultura de precisión, mapeos multiespectrales, asesoramiento técnico y logística rural, y toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. La sociedad podrá dedicarse a la importación y exportación de bienes, productos, mercaderías, insumos, partes, repuestos y accesorios de todo tipo y rubro, cuya importación o exportación no se encuentre prohibida o restringida por la legislación vigente;

y a la compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, comisión, mandato, intermediación, acopio, fraccionamiento, envasado, depósito, logística, alquiler y comercialización, al por mayor y al por menor, por cualquier medio, incluido el comercio electrónico y plataformas digitales, de los bienes y productos mencionados, sean de producción propia o de terceros, nacionales o importados. La sociedad tendrá plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, desarrollar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y de aquellas que requieran el concurso y/o ahorro público. Las restantes cláusulas del Estatuto Social permanecen sin modificaciones, procediéndose a la confección del texto ordenado.

NORFOLK S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. A) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber la constitución social de "NORFOLK S.A.S" de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL LOS SOCIOS: Lucas Pedro Huergo (Documento Nacional de Identidad número 34.311.483, CUIT número 20-34311483-5, argentino, de 37 años de edad, nacido el 23/04/1989, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pueyrredon Nº 571, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, correo electrónico huergolucas1@gmail.com)

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 29 días del mes de junio del año 2026.

1) DENOMINACIÓN: "NORFOLK S.A.S" 2) DOMICILIO: Junin Nº 1050, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. 3) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

A) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, comisión, intermediación, depósito, logística, transporte, comercialización mayorista y minorista, presencial y/o por medios electrónicos, de toda clase de bienes muebles, mercaderías, productos, insumos y artículos nuevos o usados, incluyendo, entre otros, teléfonos celulares, smartphones, equipos de telefonía fija y móvil, dispositivos electrónicos, informáticos, computadoras, notebooks, tablets, periféricos, accesorios tecnológicos, repuestos, componentes electrónicos, equipos de comunicación, electrodomésticos, artículos para el hogar, bazar, regalería, marroquinería, termos, mates, artículos de camping, productos de consumo masivo y cualquier otro bien susceptible de comercialización.

B) Servicios Técnicos: La reparación, mantenimiento, instalación, configuración, actualización, diagnóstico, restauración, soporte técnico y servicio postventa de teléfonos celulares, equipos informáticos, dispositivos electrónicos, sistemas de comunicación, hardware, software, redes, accesorios y cualquier otro equipamiento tecnológico, incluyendo la provisión y comercialización de repuestos, partes, piezas e insumos relacionados.

C) La compra, venta, importación, exportación, acopio, distribución, consignación, representación, depósito, logística, transporte y comercialización, mayorista o minorista, de todo tipo de materiales y productos relacionados directa o indirectamente con la construcción, refacción y decoración, incluidos insumos, maquinarias, herramientas, equipamiento, artículos sanitarios, eléctricos, de ferretería y afines.

D) La adquisición, venta, permuta, locación, cesión, administración y explotación, por cuenta propia, de bienes inmuebles urbanos o rurales, únicamente de su titularidad, terrenos, lotes, campos, edificios, locales, viviendas, oficinas, galpones, cocheras y toda otra clase de bien inmueble, así como su parcelamiento, urbanización, loteo y desarrollo inmobiliario. Se deja expresamente establecido que la sociedad no desarrollará actividades de corretaje ni intermediación inmobiliaria, limitándose exclusivamente a la realización de operaciones con bienes propios.

E) El alquiler de bienes inmuebles propios, con fines habitacionales, comerciales, industriales o de depósito. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) CAPITAL: CINCO MILLONES de pesos (\$5.000.000) representado por

CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias de valor nominal CIEN (100) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 6) INTEGRACION DEL CAPITAL: Lucas Pedro Huergo integra en dinero en efectivo el 25% en este acto (un millón doscientos cincuenta mil). Obligándose a integrar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. 7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados 8) ÓRGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3932

INSTITUTO TÉCNICO DEL OFICIO RIVADAVIA S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad INSTITUTO TECNICO DEL OFICIO RIVADAVIA SRL. Por reunión de socios del día 28 de agosto de 2026 se ha resuelto la prórroga del plazo de duración de la sociedad cuyo plazo vence el día 01 de septiembre del corriente, por el término de veinte años (20) años contados a partir la inscripción de su reconducción en el Registro Público, y en consecuencia la Cláusula Tercera ha quedado redactada de la siguiente manera "TERCERA: DURACION: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años contados desde la inscripción de su Reconducción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá prorrogarse nuevamente según lo convengan los socios.-" También se ha resuelto designar Gerentes VALERIA GRISELDA BATTISTONI, de apellido materno Cesano, argentina, casada, nacida en fecha 12/06/1981, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Reconquista N° 920 de la ciudad de Rosario,

titular del DNI N° 28.029.182, CUIT Nro. 27-28929182-8, domicilio electrónico valeria105@hotmail.com y ARIEL LUIS BATTISTONI, de apellido materno Cesano, argentino, estado civil casado, nacido en fecha 13/05/1980, con domicilio real en calle Martín Fierro N° 250 de Rosario, de profesión comerciante titular del D.N.I. N° 28.199.241, CUIT Nro. 20-28199241-5, domicilio electrónico AANTY763@hotmail.com, quienes fueron designados GERENTES por tiempo indeterminado y actuarán en forma indistinta en el uso de la firma y representación social conforme a lo previsto en la Cláusula SEXTA del Contrato social.- Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley 19.550.

1 día.-

RPJEC 3944.-

VALUARTE SRL

DESIGNACION DE GERENTE TITULAR

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber: la designación de gerente titular de la SOCIEDAD "VALUARTE SRL": que el día 6 de abril de 2026 se reúnen la totalidad de los socios en la sede social y deciden designar como Gerente Titular con mandato por tiempo indeterminado al socio Sr. Federico Javier Nocito DNI 30.256.184 CUIT 20-30256284-3, argentino, nacido en Rosario, con domicilio en calle Entre Rios 1963 dpto. 2 de Rosario, pcia. de Santa Fe, quien acepta el cargo y constituye domicilio a los efectos especiales en calle Santa Fe 1312 Piso 02 of. 03, a los fines de que indistintamente asuma la gerencia de la sociedad junto al Socio Gerente titular Rubén Alberto Nocito.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 4 días del mes de septiembre de 2026.-

CONTAINER CHASIS S.R.L.

EE-2026-00076667-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CONTAINER CHASIS S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber de la cesión de cuotas, modificación cláusulas asambleas, mayorías y confección de balances anuales mediante acta acuerdo realizada en fecha 6 de agosto de 2026. PRIMERA: CESION DE CUOTAS: DARWIN LEONARDO AFONSO, D.N.I. N° 14.228.781, nacido el 30 de marzo de 1961, CUIT N° 20-14228781-2, estado civil soltero, domicilio electrónico: darwin@coopvgg.com.ar, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero y domiciliado en calle Salta 1261 piso 1° A, de la

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; titular de 225.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una, cede, vende y transfiere 112.500 cuotas a favor de DANTE CARLOS DENINNO, D.N.I. Nº30.904.597, nacido el 25 de mayo de 1984, CUIT Nº 20-30904597-2, estado civil casado con Carolina Anali Llorens, de nacionalidad argentino, domicilio electrónico: dantedeninno@gmail.com, de profesión Contador Público y domiciliado en calle Alsina 1181 PA, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por \$ 112.500.- (pesos veinticinco mil) SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL: QUINTA: Capital Social: El capital social asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), divididos en doscientas cincuenta mil (250.000.-) cuotas sociales de PESOS UNO (\$1.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: El Sr. DARWIN LEONARDO AFONSO suscribe ciento doce mil quinientas (112.500.-) cuotas de PESOS UNO (\$ 1.-), o sea PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500.-) y DANTE CARLOS DENINNO suscribe ciento treinta y siete mil quinientas (137.500.-) cuotas de PESOS UNO (\$ 1.-), o sea PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 137.500.-) que los socios darán por ya integrado. TERCERA: MODIFICACION CLAUSULA NOVENA: En función de que el contrato original reviste ciertas cláusulas con redacción desactualizada, se propone eliminar las clausula Novena referida a las Asamblea y Votos y la Décima referida a Mayorías, y se proponer adecuar el contenido con la siguiente cláusula Novena que contemple ambos temas. NOVENA: Fiscalización y Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes pueden en cualquier momento, efectuar revisiones de los libros y demás documentos relacionados con la sociedad Los socios se reunirán en asamblea cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por la Gerencia. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las asambleas serán válidas cuando se constituyan con mayoría simple del Capital Social. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, y firmarán todos los presentes. Será necesaria la unanimidad de votos para a) el cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión, transferencia y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, b) la cesión de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, c) contraer deudas hipotecarias y/o prendarias, d) la compra, venta y/o edificación de inmuebles, y las restantes resoluciones por el art. 160. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550. CUARTA: MODIFICACION CLAUSULA DECIMA: DECIMA: Bases para la Confección de Balances Anuales: El control y administración de las operaciones sociales serán contablemente, ajustándose a las disposiciones y técnicas usuales. El ejercicio comercial cierra el 31 de Agosto de cada año. El desarrollo y resultado de cada ejercicio será considerado de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula novena.-

COD. RPJEC 3943.

KEEP FITNESS GUIDO GAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

CONSTITUCIÓN De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N.º 27.349, se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 21 de julio de 2026, se ha resuelto constituir una

Sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes condiciones: 1) Denominación: "KEEP FITNESS GUIDO GAS S.A.S." 2) Socios fundadores: GUIDO GASCA, argentino, soltero, D.N.I. N.º 40.527.247, C.U.I.T. N.º 20-40527247-5, nacido el 14/08/1997, de profesión Personal Trainer, con domicilio en calle Rubén Darío 1494 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y MARIO JOSÉ CURA, argentino, casado en primeras nupcias con Paulina Alfieri, D.N.I. N.º 26.066.357, C.U.I.T. N.º 20-26066357-8, nacido el 07/10/1977, comerciante, con domicilio en Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3) Domicilio y sede social: La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijándose la sede social en Av. Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Duración: Veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la importación, exportación, fabricación, ensamblado, distribución, representación, consignación, compra, venta, alquiler, reparación y comercialización mayorista y minorista de máquinas, equipos, accesorios, repuestos, insumos y toda clase de productos destinados a gimnasios, centros deportivos, clubes, instituciones educativas, establecimientos de salud y bienestar físico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto. 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000), representado por siete mil quinientas (7.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una. GUIDO GASCA suscribe 3.750 acciones, representativas de \$375.000, y MARIO JOSÉ CURA suscribe 3.750 acciones, representativas de \$375.000. Se integra inicialmente el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, equivalente a \$187.500, obligándose los socios a integrar el saldo dentro del plazo de dos (2) años. 7) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Administradores Titulares GUIDO GASCA, D.N.I. N.º 40.527.247, C.U.I.T. N.º 20-40527247-5, y MARIO JOSÉ CURA, D.N.I. N.º 26.066.357, C.U.I.T. N.º 20-26066357-8, quienes, conforme al estatuto, administrarán y representarán a la sociedad en forma indistinta. Se designa como Administradora Suplente a JULIETA ANDREA CUBILLA, D.N.I. N.º 42.058.496, C.U.I.T. N.º 27-42058486-8. Los administradores durarán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes. 8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio del derecho de fiscalización de los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley General de Sociedades. 9) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3928

GRUPO ASP S.A.

CONSTITUCIÓN S.A.

Conforme al acta constitutiva de fecha 4 de agosto de 2026 se constituyó GRUPO ASP SOCIEDAD ANÓNIMA. Socios: FLORENCIA MARÍA AGUIRRE, DNI N° 30.966.130, CUIT N° 27-30966130-9, argentina, nacida el 20 de junio de 1984, licenciada en Nutrición, casada en primeras nupcias con Toon Stefaan DeVloo, domiciliada en calle Los Benteveos N° 1197 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; VICTORIA MARÍA AGUIRRE, DNI N° 32.199.257, CUIT N° 27-32199257-4, argentina, nacida el 6 de abril de 1986, licenciada en Publicidad, soltera, domiciliada en calle Pellegrini N° 1182 de

Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; TOMÁS GABRIEL AGUIRRE, DNI Nº 33.098.411, CUIT Nº 20-33098411-3, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1987, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ernesto Di Martino Nº 1149 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; AGUSTINA LUCÍA AGUIRRE, DNI Nº 42.531.753, CUIT Nº 27-42531753-4, argentina, nacida el 6 de julio de 1998, estudiante, soltera, domiciliada en calle Pellegrini Nº 1182 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y JOAQUÍN AGUIRRE, DNI Nº 46.218.836, CUIT Nº 20-46218836-7, argentino, nacido el 24 de septiembre de 2004, estudiante, soltero, domiciliado en calle Pellegrini Nº 1182 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Domicilio legal: ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Sede social: Roberto Cavanagh Nº 3890, Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto: a) Inversión y Participación Societaria: Constituir, adquirir, suscribir, integrar, aportar, permutar, poseer, administrar, gravar, ceder, vender y negociar acciones, cuotas sociales, participaciones societarias, títulos valores y cualquier otra clase de derechos representativos de capital, deuda o participación en sociedades constituidas o a constituirse, fideicomisos, fondos comunes de inversión u otros vehículos de inversión, tanto en el país como en el exterior. b) Dirección Estratégica, Gerenciamiento y Servicios Corporativos: Ejercer la dirección estratégica, coordinación general, administración, gerenciamiento y supervisión de las sociedades controladas, controlantes, vinculadas o participadas, tanto mediante el ejercicio de los derechos inherentes a su calidad de accionista o socia como a través de la prestación de servicios de dirección, administración, gerenciamiento, planificación estratégica, control de gestión, asesoramiento, coordinación administrativa, financiera, contable, tributaria, legal, comercial, tecnológica, de recursos humanos, compras, auditoría interna, cumplimiento normativo y demás servicios corporativos o de apoyo empresarial que contribuyan al funcionamiento integrado del grupo económico, pudiendo percibir por tales servicios la remuneración que se acuerde en condiciones de mercado, preservando en todos los casos la autonomía jurídica, patrimonial y operativa de cada una de las sociedades participadas. c) Gestión Financiera e Inversiones: Administrar sus disponibilidades financieras y excedentes transitorios de liquidez, realizar inversiones con capitales propios en instrumentos financieros, títulos públicos o privados, fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros y demás activos permitidos por la legislación vigente, así como administrar el patrimonio propio de la sociedad. d) Financiamiento y Administración Financiera Intragrupo: Otorgar préstamos, anticipos, avales, fianzas y demás garantías exclusivamente a favor de sociedades controladas, controlantes o vinculadas, utilizando únicamente recursos propios y dentro de los límites establecidos por la Ley General de Sociedades. Asimismo, podrá coordinar la administración financiera del grupo económico, centralizar políticas de tesorería, administrar excedentes transitorios de liquidez y realizar compensaciones de créditos y deudas entre sociedades vinculadas, conforme a la normativa aplicable. Todas las actividades precedentemente indicadas serán realizadas exclusivamente con capitales propios, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, la oferta pública de valores negociables y cualquier otra actividad sujeta a autorización estatal especial sin haber obtenido previamente la habilitación correspondiente. Capital social: pesos treinta millones (\$30.000.000), representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de seis (6) y un máximo de ocho (8) directores titulares y hasta igual número de suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios. Primer Directorio: Presidente, RAÚL BAUDILIO AGUIRRE, DNI Nº 13.498.014; directores titulares, FLORENCIA MARÍA AGUIRRE, DNI Nº 30.966.130; VICTORIA MARÍA AGUIRRE, DNI Nº 32.199.257; TOMÁS GABRIEL AGUIRRE, DNI Nº 33.098.411; AGUSTINA LUCÍA AGUIRRE, DNI Nº 42.531.753; y JOAQUÍN AGUIRRE, DNI Nº 46.218.836; directora suplente, MARÍA CECILIA LAZZARETTI, DNI Nº 22.533.000, CUIT 27-22533000-5, apellido materno Tozonotti, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1972, de profesión Contadora Pública, soltera, domiciliada en la calle República de Croacia 833, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente. Fiscalización: se prescinde de sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley General de Sociedades, mientras la sociedad no quede comprendida en alguno de los supuestos

del artículo 299 de dicha ley. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3929

LABORATORIO AMERICANO S.A.S.

CONSTITUCIÓN S.A.S.

ESTATUTO En fecha 25 de Agosto de 2025, la Sra. SILVANA GRACIELA BARCIA, ha decidido constituir una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos de constitución se transcriben a continuación: 1) Datos personales accionistas: señora SILVANA GRACIELA BARCIA, nacida el 11 de Agosto de 1963, de estado civil casada en primeras nupcias con Fabio Víctor Perrone, argentina, de profesión Licenciada en Química, con domicilio en calle Santiago N° 644 PB de esta ciudad, D.N.I. N° 16.371.148, C.U.I.T. N° 27-16371148-1 2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Agosto de 2026. 3) Denominación social: "LABORATORIOAMERICANO S.A.S." 4) Domicilio y sede social: AV. PELLEGRINI N° 2732, Rosario, Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de laboratorio, análisis, realización de ensayos, investigación, desarrollo, asesoramiento, consultoría y control de calidad, en especial en materia de alimentos, aguas, medio ambiente y procesos industriales, comprendiendo en forma enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: a) Realización de análisis microbiológicos, físico-químicos, bromatológicos y de cualquier otra naturaleza respecto de alimentos, bebidas, materias primas, productos elaborados, subproductos, insumos, granos, alimentos balanceados, aguas destinadas al consumo humano, industriales, recreativas, superficiales y subterráneas, efluentes, suelos, residuos y toda clase de muestras ambientales; b) Prestación de servicios de muestreo, monitoreo, inspección, verificación, control de calidad, auditoría técnica, elaboración de informes, certificaciones, pericias, dictámenes y estudios técnicos relacionados con la calidad e inocuidad de alimentos, aguas, medio ambiente y procesos industriales; c) Asesoramiento técnico, científico y bromatológico a personas humanas o jurídicas, organismos públicos o privados, industrias alimenticias, establecimientos elaboradores de alimentos, empresas de catering, comedores industriales, restaurantes, hoteles, comercios, laboratorios y toda otra organización vinculada con la producción, elaboración, comercialización o control de alimentos y productos afines; d) Investigación, desarrollo, validación, implementación y transferencia de métodos analíticos, sistemas de gestión de calidad, programas de aseguramiento y control de calidad, así como la capacitación técnica y profesional y la asistencia técnica en las materias comprendidas en el presente objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, industriales, financieros, mobiliarios e inmobiliarios que resulten necesarios, convenientes o accesorios para el cumplimiento de su objeto social, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad sujeta a régimen legal especial que requiera autorización previa, en tanto no se cuente con ella. 6) Plazo de Duración: La duración será de 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El Capital Social es de \$ 1.000.000 (pesos Un Millón) representando por 1000 (mil) acciones de \$1000 (pesos Mil) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por la única socia de acuerdo al siguiente detalle: SILVANA GRACIELA BARCIA suscribe 1000 (Mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un voto por acción y \$ 1000.- (pesos Mil) valor nominal cada una, equivalentes en total a \$ 1.000.000 (pesos un

Millón) de capital social, de los cuales integra un 25 % en este acto, o sea \$ 250.000 (pesos Doscientos Cincuenta Mil), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea \$ 750.000 (pesos Setecientos Cincuenta Mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, según lo disponga la reunión de socios, quienes tendrán también la representación de la sociedad. Cuando se designen dos administradores, la administración y representación será ejercida en forma individual e indistinta. Los administradores durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse administrador suplente en igual o menor número que los administradores titulares. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad esté integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos aún cuando no se encuentren todos ellos físicamente en el lugar de la reunión. El acta deberá ser suscripta por el o los administradores de la sociedad debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa para integrar el órgano de administración: Administradora Titular: Silvana Graciela Barcia, D.N.I. N° 16.371.148 con facultades de representación de la sociedad. Administrador Suplente: Gianluca Víctor Perrone, nacido el 17 de Febrero de 2006, de estado civil soltero, argentino, de profesión estudiante, domiciliado en calle Santiago N° 644 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 47.103.027, C.U.I.T. N° 23-47103027-9. Quienes fijaron domicilio especial en la sede social de la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas. 10) Cierre de Ejercicio: el 31 DE DICIEMBRE de cada año.

RPJEC 3930

EL ALFAJOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL ALFAJOR S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de Santa Fe se hace saber: Por asamblea ordinaria del 21/04/2025, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, a la Sra. MARÍA SOFÍA GAY, D.N.I.: 32.221.485, C.U.I.T. 27-32221485-0, soltera, nacida el día 20 de marzo de 1986, con domicilio en calle Castellanos 1853 de la ciudad de Santa Fe y como Vicepresidente al Sr. FRANCISCO LUÍS GAY, D.N.I.: 30.501.878, C.U.I.T. 20-30501878-4, soltero, nacido el día 20 de noviembre de 1983 con domicilio en calle Chacabuco 1543 de la ciudad de Santa Fe.

ACADEMIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL -

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados "ACADEMIA SA S/MODIFICACION A LOS ESTATUTOS SOCIALES", EXPTE que tramita por ante el Registro Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 6 de marzo de 2026, la firma ACADEMIA SA procedió a aumentar su capital con la consecuente modificación de sus contrato social. 1. Fecha de instrumento de modificación: 06/03/2026.- 2. Emisión de la cantidad de cuarenta millones novecientos veinte mil (40.920.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, transferibles conforme las leyes vigentes de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción que representan un total de Pesos Cuatro mil noventa y dos millones con 0/100 (\$4.092.000.000,00). Las acciones emitidas, conjuntamente con las actuales en circulación por Pesos trescientos treinta millones con 0/100 (\$330.000.000,00), conforman el nuevo capital de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES (\$4.422.000.000,00). 3. Suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio MARTOLIO, EDMUNDO LUIS, veinti ocho millones trescientos sesenta y nueve mil (28.369.000) acciones de valor nominal Pesos Cien (\$100,00) cada una. La socia MARTOLIO, VALERIA, tres millones setecientos cuarenta y seis mil (3.746.000) acciones de valor nominar Pesos Cien (\$100,00) cada una. El socio MARTOLIO, GERMAN, ocho millones ochocientos cinco mil (8.805.000) acciones de valor nominar Pesos Cien (\$100,00) cada una. 4. El artículo modificado queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º: CAPITAL - El Capital social se fija en la suma de Pesos Cuatro mil cuatrocientos veinte dos millones con 0/100 (\$4.422.000.000,00.-) representado por cuarenta y cuatro millones doscientos veinte mil (44.220.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes, con derecho a un (1) voto por acción y de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19550.

EBINOX MINING SRL

DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

1- IDENTIFICACIÓN SOCIETARIA: EBINOX MINING S.R.L., CUIT 30-71572886-5

1- FECHA DEL INSTRUMENTO: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS NRO. 50 DEL 28 DE AGOSTO 2026.

2- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL SOCIO GERENTE ERIC ROBERTO BESSET, NACIDO EL 21/09/1964, DE APELLIDO MATERNO BERNABE, PROFESIÓN COMERCIANTE, DNI 16.943.334, CUIT 20-16943334-9, DOMICILIADO EN PASAJE CASABLANCA 1012 DE ROSARIO.

\$ 100 566717 Sep. 04

CONTADOR PUBLICO

U. N. R..

cIIA. T. J.4288 • LEY 8788

**"CHAMICAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

CONTRATO

Fecha del instrumento: 11 de agosto de 2026.

Socios: CRISTIAN MATICH, apellido materno DELLA GASPERA. DNI N°: 21.814.961, CUIT: 20-21814961-9, nacido el 31 de octubre de un mil novecientos setenta, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias NATALIA VERONICA CORBACHO D.N.I. 23.760.577, con domicilio en calle Pasaje Moussy 760 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial, la Sra ROXANA YANINA GUGLIELMETTI, apellido materno GUTIERREZ. DNI N°: 22.400.430, CUIT: 27-22400430-9, nacida el 27 de agosto de un mil novecientos setenta y uno, de nacionalidad argentina, casada, en primeras nupcias SEBASTIAN PABLO MORASSI, DNI 21.810.651, con domicilio en calle La paz 580 de la ciudad de Rosario, de profesión administrativa contable el Sr. GABRIEL MATICH, apellido materno DELLA GASPERA. DNI N°: 22.951.142, CUIT: 20-22951142-5, nacido el 4 de setiembre de un mil novecientos setenta y dos, de nacionalidad argentino, casado, en primeras nupcias con SILVANA GAIA DNI 24.859.331, con domicilio en calle Roca 1976 de la ciudad de Casilda, de profesión industrial y el Sr. EDGARDO ALBERTO GUGLIELMETTI apellido materno GUTIERREZ. DNI N°: 16.738.584, CUIT: 20-16738584-3, nacido el 01 de enero de un mil novecientos sesenta y cuatro, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Beatriz Fernández DNI 14.287.600, CUIT 27-14287600-6, con domicilio en calle Rodríguez 1638 de la ciudad de Rosario, de profesión odontólogo.

Denominación Social: CHAMICAL INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: BV. SAN DIEGO 2187 de Villa Gobernador Galvez, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años

Objeto: La fabricación de herrajes para aberturas de aluminio y PVC y artículos de iluminación.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptivas serán presentadas por profesionales debidamente matriculados.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueran útiles, necesarios o convenientes, venderlos, con utilidad o sin ella, gravarlos con derechos reales o arrendarlos incluso por un término mayor que la duración de la misma, designar concesionarios, agentes, subagentes, representaciones, mandato, o concesiones exclusivas o no, contratar o subcontratar servicios o trabajos de terceros, otorgar mandatos generales o especiales, sea a los socios o terceros para la comercialización, distribución o promoción de los productos ofrecidos, o para las restantes facultades aquí concedidas, financiar las ventas que realice preñar los bienes vendidos o leasing o cualquier otra forma de modalidad comercial.-

Capital: \$ 40.000.000 (pesos cuarenta millones)

Administración y Fiscalización:

SEXTA: Administración, Dirección y Representación. Estará a cargo de uno o más gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma INDISTINTA. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos /os actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 37 y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

SÉPTIMA: Fiscalización. Reunión de Socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160

de la Ley 19550 y sus modificaciones.

Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Administración: Socios gerentes: Cristian Matich y Roxana Yanina Guglielmetti.

Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

\$ 200 566742 Sep. 04 Sep. 07